

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 736864089001201900028
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: DERLY YANETH BURGOS MURILLO
Interlocutorio: 392

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 87
la providencia anterior se notifica por Estado hoy
dieciséis (16) de diciembre de 2022

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA